

**MAT: AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR BAILE CON  
VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.**

**Decreto Alcaldicio N° 13.908.-**

Monte Patria, 26 de Octubre de 2017.-

**VISTOS:**

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, art 19.-
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192 de 15 de Diciembre de 2016;
- Solicitud de fecha 24 de Octubre de 2017, presentada por Doña Marianela del Carmen Castillo Angel, quien solicita autorización para realizar Baile con Venta de Bebidas Alcohólicas, solicitud aprobada por Sr. Alcalde de la Comuna de Monte Patria y recibida con fecha 26/10/2017 en Depto. de Rentas y Patentes.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

**DECRETA:**

1. **AUTORIZESE**, Permiso para realizar Baile con venta de bebidas Alcohólicas para el día 24 de Noviembre de 2017, a Doña Marianela del Carmen Castillo Angel, R.U.T.: [REDACTED] La actividad es para reunir fondo a beneficios de la Teletón. dejándola exenta de pago, el lugar de la actividad se realizara es en Calle Santa Laura Vicuña, Población Nuevo Milenio, Villa El Palqui. La Hora de inicio de la actividad es:

**BAILE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**

INICIO 23:00 Hrs. p.m. día 24/11/17 y TÉRMINO 04:00 Hrs. a.m. día 25/11/17

2. **ESTABLÉZCASE**, que Doña Marianela Castillo Angel, será responsable de mantener el orden, higiene y seguridad del evento, además de cualquier inconveniente que se produzca, y ante la eventualidad de problemas de riñas, ebrios o pependencias dentro del recinto, deberán responder de las respectivas denuncias.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



*Mariadita Cortés Gómez*  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



*Camilo Ossandon Espinoza*  
**ALCALDE**

RLC/PZR/JAM/ypg  
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
  - C.c. Of. Partes
- Archivo Unidad de Rentas y Patentes